

Solar No.13, Manzana No.60, del Distrito Catastral No.1, con área de 278.64 metros cuadrados, por el precio de RD\$ 1,114.56, en favor del señor Ulises Vásquez Morales;

Solar No.5, Manzana No.123, Distrito Catastral No.1, con área de 183.87 metros cuadrados, por el precio de RD\$551.61, en favor del señor Obdulio Payano Astacio;

Solar No.11, Manzana No.40, del Distrito Catastral No.1, con área de 277.50 metros cuadrados, por el precio de RD\$ 2,775.00, en favor de la señora Zoila Afrom de Bassa.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y siete, años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3353, que nombra al Lic. Alberto Andújar Ozuna, Gerente General del Banco de los Trabajadores.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3353

VISTOS los artículos 33 y 106 modificados por la Ley No. 284, de fecha 5 de enero de 1976, de la Ley 412 que crea el Banco de los Trabajadores de fecha 27 de octubre de 1972;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Lic. Alberto Andújar Ozuna queda nombrado Gerente General del Banco de los Trabajadores, en sustitución de Ramón Emilio Saviñón Mendoza.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho, años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3354, que concede naturalización dominicana a varias personas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3354

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto, por medio de las cuales solicitan les sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dichas instancias;

VISTA la Ley No.1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana a las siguientes personas:

a) A los esposos Simón Chun Ling Yip y Shalley Doo-Sun Lee de Yip, de nacionalidades británica y coreana, respectivamente, y a sus hijos menores de edad Hemi Yip y Chung Ching Yip;

b) A los esposos Job Luis Blasco Uriguen y Rosa Abad Fernández de Blasco, ambos de nacionalidad española; y